

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°
2265

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto Supremo N° 661.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, son sujetos pasivos de esta Ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 21.634, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) D.A. N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- g) D.A. N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- h) D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- i) Ord. N° 1060/2026 de fecha 16 de JUNIO de 2026 del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concón, en virtud del cual se solicita autorizar el llamado a Propuesta Pública para **"GIFT CARD ENTREGA DE BENEFICIOS DE CAJAS DE MERCADERÍA"**. Con autorización Alcaldicia
- j) Certificado de Disponibilidad N° 883 de fecha 11.06.2026 firmado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, para la adquisición de gif card de alimentos, por un monto total de \$ 500.000.000 con IVA incluido, imputado en la cuenta 215 24 01 007 001 001 denominada "Cajas de Mercaderías Asistencia Social".
- k) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- l) Indisponibilidad del servicio requerido en el catálogo de convenio marco.
- m) Decreto Alcaldicio N° 1789 de fecha 26 de junio del 2026 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica **GIFT CARD ENTREGA DE BENEFICIOS DE CAJAS DE MERCADERÍA"** según Especificaciones Técnicas.
- n) Publicación de proceso licitatorio denominado **"GIFT CARD ENTREGA DE BENEFICIOS DE CAJAS DE MERCADERÍA"**, con fecha de publicación el 06 de mayo de 2026.
- o) Ord. N° 254 de fecha 12.08.2026 de Secretaria Municipal informando Acuerdo N° 273 tomado en Concejo Municipal N° 23, autorizando suscripción de contrato.
- p) Decreto Alcaldicio N°2229 de fecha 14.08.2026 que aprueba Acuerdos de Concejo N° 273 de la Reunión Ordinaria N° 23 de fecha 12..8.2026
- q) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro **GIFT CARD ENTREGA DE BENEFICIOS DE CAJAS DE MERCADERÍA"** ID 2594-16-LR26, de fecha 03 de agosto del 2026, comisión conformada por Director Dideco, Directora Administración y Finanzas, Jefa Area Social y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de 4 oferta:
Oferente N°1, **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA**, RUT N° 76.045.081-2
Oferente N° 2 **FIDELOGIST SPA**, RUT N° 77.531.804-K
Oferente N° 3 **INVERSIONES VL TECH LIMITADA**, RUT N° 76.702.778-8
Oferente N° 4 **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD** , RUT N° 77.312.480-9

CONSIDERANDO:

Se evalúa las ofertas que cumplan con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 35%	EXPERIENCIA 20%	COMERCIO ASOCIADO 20%	PLAZO DE ENTREGA 15%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE 5%	TOTAL
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N° 76.045.081- 2	33.29% Valor \$ 469.976.500 EXENTO DE IVA Por 14.285 GIFT CARD	20.00% 11 OC	20.00% 2 comercio asociado	13.50% 10 días	5%	5%	96.79%
INVERSIONES VL TECH LIMITADA, RUT N° 76.702.778-8	31.30% Valor \$ 499.775.010 EXENTO DE IVA Por 14.285 GIFT CARD	0% 0 OC	20.00% 2 comercio asociado	15.00% 5 días	5%	5%	76.30%
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD, RUT N° 77.312.480-9	35.00% Valor \$ 446.977.650 EXENTO DE IVA Por 14.285 GIFT CARD	16% 9 OC	20.00% 2 comercio asociado	15.00% 5 días	5%	5%	96.00%

DECRETO:

1. ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 2594-16-LR26 denominada “GIFT CARD ENTREGA DE BENEFICIOS DE CAJAS DE MERCADERÍA”. luego de aplicar lo señalado en los documentos de la licitación publicados en el portal www.mercadopublico.cl al Oferente SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N° 76.045.081-2, según Especificaciones Técnicas, por el monto total de \$ 469.976.500 EXENTO DE IVA, por 14.285 gift card y con plazo de entrega de 10 días.
 2. CONFECCIONESE, Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
 3. EMÍTASE, una vez recepcionado el Decreto Alcaldicio que sanciona contrato, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl.
 4. SOLICITESE, al Adjudicatario al momento de la firma del Contrato documento de garantía para RESGUARDO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, correspondiente a 5% del total neto adjudicado.
 5. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 24 01 007 001 001 denominada “CAJAS DE MERCADERIA ASISTENCIA SOCIAL” en el área de gestión Programas Sociales.
 6. PROCÉDASE, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- DAF
- 3.- ADQUISICIONES

